CONTRATO N° 03/2019

Entre la Municipalidad de Sargento José Félix López, domiciliada en Barrio San Clemente María, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, señora MARIA LAUDE MOREL PEREIRA, con Cédula de Identidad N° 2.153.573, acompañado por el Secretario General Lic. DAVID ESTEBAN MOREL, con Cedula de Identidad N° 5.262.930 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PIERCE & PIERCE SA, con RUC: 80089337-9 domiciliada en la ciudad de Sgto. José Félix López, calle San Clemente, República del Paraguay, representada para este acto por el representante legal de la firma, el señor MARCOS MANUEL DUARTE, con Cédula de Identidad N° 4.034.771, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Construcción de Supervisión Administrativa y Pedagógica Región 7,**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Construcción de Supervisión Administrativa y Pedagógica Región 7.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.183.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso Oferta 02/2019, convocado por la Municipalidad *Sgto. José Félix López*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 049/2019.

Municipalidad Sgto. José Félix López • Intendencia •

Municipalidad Sgto. José Félix López • Secretaría General •

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089337-9

Scanned by CamScanner

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Construcción de Supervisión Administrativa y Pedagogica Región 7 Sgto. José Félix López con ID: 366.183

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Cartel de obra	Unidad	1	990.000	990.000
2	72131601-013	Obrador y vallado de proteccicn	Unidad	1	6.018.000	6.018.000
3	72131601-013	Limpieza y Preparacicn del terreno	Metros cuadrados	90	8.250	742.500
4	72131601-013	Replanteo	Metros cuadrados	90	9.350	841.500
5	72131601-003	Relleno y Apisonado	Metros cúbicos	120	99.000	11.880.000
6	72131601-003	Cimiento PBC	Metros cúbicos	20	418.000	8.360.000
7	72131601-998	Colocacion de estructura Viga HøAø inferior 0.27x0.23	Mililitros	68	165.000	11.220.000
8	72131601-998	Colocacicn de envarillado superior 2@8	Mililitros	68	27.500	1.870.000
9	72131601-998	Colocacion de estructuras Nivelacion De 0,30 cm.	Metros cuadrados	20	176.000	3.520.000
10	72131601-006	Aislacion horinzontal	Mililitros	60	27.500	1.650.000
11	72131601-005	Muros de elevacicn :De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	235	104.500	24.557.500
12	72131601-005	Muros de elevacicn De 0,15 visto a una cara	Metros cuadrados	12	126.500	1.518.000
13	72131601-007	Estructura metalica y Colocacion de techo chapa zinc trapezoidal termoacustico	Metros cuadrados	110	385.000	42.350.000
14	72131601-008	Revoques De paredes Interior a una capa	Metros cuadrados	330	38.500	12.705.000
15	72131601-008	Revoque de paredes exterior a dos capas con hidrofugo	Metros cuadrados	120	49.500	5.940.000
16	72131601-009	Colocacion de contrapisos de Hø de cascotes	Metros cuadrados	110	38.500	4.235.000
17	72131601-009	Colocacion de pisos ceramicos pI5	Metros cuadrados	90	132.000	11.880.000
18	72131601-009	Colocacion de pisos - ZOCALO ceramico	Mililitros	85	33.000	2.805.000
19	72131601-010	Aberturas Puerta Tablero de 0.80 x 2,10	Unidad	1	1.980.000	1.980.000
20	72131601-010	Aberturas Puerta Placa	Unidad	3	1.430.000	4.290.000
21	72131601-010	Aberturas tipo vidrio templado s/ espec.	Metros cuadrados	8,4	1.045.000	8.778.000
22	72131601-012	Servicio de pintura pared	Metros cuadrados	450	38.500	17.325.000
23	72131601-012	Servicio de pintura de aberturas al barniz	Metros cuadrados	16	30.800	492.800
24	72131601-012	Servicio de pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	12	38.500	462.000
25	72131601-012	Servicio de Pintura estructura metalica techo	Unidad Medida Gl	1	3.721.200	3.721.200
26	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas completa, pilastra, acometida p/ bajada, tablero, cableado, 45 bocas, 4 Ventilador motor pesado, artefacto bajo consumo 12 unidades	Unidad Medida Gl	1	15.400.000	15.400.000
27	72131601-001	Acondicionador de Aire de 12 BTU	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
28	72131601-001	Instalacicn sanitaria, agua corriente, y artefactos	Unidad Medida Gl	1	7.700.000	7.700.000
29	72131601-001	Camara septica 1.2x0.60	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
30	72131601-001	Pozo absorvente 1,6 diametro 2 profundidad	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
31	72131601-001	Camara de inspeccicn 0.40x0.40	Unidad	3	275.000	825.000
32	72131601-001	Revestimiento tipo azulejos	Metros cuadrados	16	110.000	1.760.000
33	72131601-9984	Guarda obra perimetral 0.80	Mililitros	38	77.000	2.926.000
34	72131601-9984	Canilla de Patio	Unidad	1	330.000	330.000
35	72131601-9984	Instalacicn pileta de cocina con bacha inox	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
36	72131601-013	Limpieza de obra Final	Metros cuadrados	90	4.950	445.500
					Precio Total	**229.418.000**

Son Gs. Doscientos veinte y nueve millones, cuatrocientos diez y ocho mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Barrio San Clemente, a 50 metros del Palacete Municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: María Laude Morel Pereira, Intendente Municipal.

Municipalidad Sgto. José Félix López • Intendencia • Bin Ape PARAGUAY

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Municipalidad Sgto. José Félix López • Secretaría General • Bin Ape PARAGUAY

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089337-9

Scanned by CamScanner

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sgto. José Félix López, República del Paraguay al día 02 de setiembre de 2019.

Firmado por: **María Laude Morel** en nombre de la Contratante.
María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Firmado por: **Marcos Manuel Duarte** en nombre del Proveedor.
Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089337-9

Scanned by CamScanner